

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

CELEBRADA EL 02/06/16

Asistentes:

D. Diego Marín Ayllón,
Alcalde – Presidente

P.S.O.E.

D. Fernando Jesús Moreno Díaz
D. Antonio Damián López Toro
D. María del Carmen González Castro

Grupo IULV-CA

D. José Miguel Marín Marín
D. Pedro Miguel Ortega González
D. Juan García Marín
D. José Antonio Romero Merchán.

P. P.

D. Mónica Márquez Lara

Ausentes

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Ángeles Castillo Sánchez.

En Istán, siendo el 2 de Junio de 2.016, a las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada,

bajo la Presidencia de D. Diego Marín Ayllón, con la asistencia de los miembros que se enumeran al margen.

La sesión se celebra con la asistencia de la Secretaria-Interventora D^a M^a Angeles Castillo Sánchez que da fe del acto; y verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Secretaría en relación al acta de la sesión de pleno ordinaria del 05/04/16 da cuenta de la no transcripción en el PUNTO 5º, APROBACIÓN CONTRATACIÓN URGENTE E INAPLAZABLE..., del resultado de la votación siendo lo correcto “ **En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad. Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la contratación urgente e inaplazable de dos peones para mantenimiento general de calles del municipio**”. Informa del error en el PUNTO 10º, INFORMES DE LA ALCALDÍA....., en la página 22, siendo lo correcto “ Y acto seguido el **Sr. Alcalde da cuenta.....**”.

El Sr. Alcalde manifiesta el error tipográfico en el PUNTO 2º. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA....., en la página 4ª, “ Resultando empate...”.

El concejal D. Pedro M. Ortega de IU, señala la no clara transcripción de lo expresado por el portavoz de IU en el primer párrafo de la página 12, PUNTO 4º. MODF. ORDENANZAS FISCALES TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, siendo más correcto: “ **El portavoz IU..... Señala que ve complicado, engorroso, llevar a cabo la aplicación de las tarifas especiales, tanto por el personal responsable de su tramitación del Ayuntamiento, como por las entidades financieras al tener que comprobar el Certificado de empadronamiento previo al pago del abono, ya que los empleados**

financieros abonan lo que les dicen los clientes; no estando conforme con que se establezca como válidez de los bonos una sola temporada, pues la mayoría de los usuarios si no lo gastan lo dejan para la siguiente temporada; planteando dudas sobre la validez del uso del bono en determinadas situaciones, como por ejemplo en la invitación de otra persona no empadronada, etc.”.

Y no formulándose ninguna rectificación más, el Pleno por unanimidad de los presentes en dicha sesión (8 concejales), acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 05/04/2016.

En relación al acta de la sesión extraordinaria y urgente del 28/04/16, el Pleno por unanimidad de los presentes en dicha sesión (7 concejales), acuerdan aprobar la misma.

En relación al acta de la sesión extraordinaria del 30/05/16, el Pleno por unanimidad de los presentes en dicha sesión (6 concejales), acuerdan aprobar la misma.

2. DETERMINACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por unanimidad (3 votos), celebrada el pasado día 26/05/16, de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 134, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituirlas, en los días y horas que establezca.....” .

En sesión de pleno extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.015, se adoptó entre otros, el acuerdo en el PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES,....., la adopción del siguiente acuerdo:

“2º. Se creará la Comisión Informativa General y la preceptiva Comisión de Hacienda(o de cuentas).Se celebrarán bimensualmente, un día anterior a la celebración de los Plenos, en horario de las 17 horas;”

Y dado que según determina el artículo 177 del ROFRJEL, “para que puedan incluirse en el orden del día de una sesión los expedientes habrán de estar en poder de Secretaría tres días antes por lo menos , del señalado para celebrarla”, y el artículo 82.2 “en el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda”.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, 9 votos a favor, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

1. – Celebración de las Comisiones Informativas cinco días hábiles antes de la celebración del Pleno, en horario de las 17 horas.”

3. NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE ISTÁN A D. JOSE Mª REJÓN GIEB.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por unanimidad (3 votos), celebrada el pasado día 26/05/16, de la siguiente propuesta:

Visto que de oficio por el propio Ayuntamiento el 29/04/2016 se inicia el expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Istán de D. JOSE MARÍA REJÓN GIEB por sus méritos singulares y entrega personal , en el desempeño de la labor a la medicina durante más de 30 años en el municipio de Istán.

Por Resolución de fecha 04/05/2016 nombra órgano instructor de este expediente a Dª Mª Teresa López Ruíz, funcionaria municipal, solicitándose informe al Distrito Sanitario de la Costa del Sol en relación a la solicitud de fecha exacta de la incorporación de D. José Mª Rejón Gieb, como médico en el Consultorio del municipio, siendo la fecha exacta desde el 11/09/1.984. Y entrevistándose a algunos trabajadores y concejales del Ayuntamiento de Istán, manifestaron todos que D. Jose Mª Rejón Gieb ha sido una persona que ha prestado sus servicios durante más de treinta años en Istán, con total profesionalidad y humanidad. Informando

favorablemente la instructora la propuesta de adopción para el nombramiento de hijo adoptivo del municipio de Istán a D. Jose M^a Rejón Gieb.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, 9 votos a favor, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Nombrar a D. JOSE MARÍA REJÓN GIEB como Hijo Adoptivo del Municipio, por su labor como MÉDICO RURAL DEL CONSULTORIO LOCAL DE ISTÁN, durante más de treinta años en el municipio, con total profesionalidad y humanidad; en base a los méritos recopilados por el instructor y por el conocimiento directo de muchos de los concejales y trabajadores del Ayuntamiento de Istán.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que el día ___ acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma y la insignia que acreditan el título de Hijo Adoptivo del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público *[en el Salón de Plenos del Ayuntamiento/en la plaza del pueblo/...]* y con la mayor solemnidad posible.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

- En este punto se generó un breve debate en el que:

El portavoz de IU, pregunta a la Secretaría si ha corregido el informe del instructor del expediente y ésta contesta que sí a sugerencia suya. Manifiesta que IU está a favor, incluso han presentado una moción institucional en este sentido que forma parte del orden del día de esta sesión; resaltando que la labor excepcional desarrollada por D. Jose M^a tiene que venir avalada con el reconocimiento de Hijo Adoptivo.

La portavoz del PSOE, da lectura al siguiente manifiesto:

“Solicitud de nombramiento de D. José M^a Rejón Gieb como Hijo Adoptivo de Istán

Como portavoz del PSOE-A de Istán, deseo manifestar con gran satisfacción nuestro beneplácito a la propuesta del nombramiento institucional de Don José María Rejón Gieb como Hijo Adoptivo de Istán, que fue iniciada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el pasado 29 de Abril, y cuya resolución fue adoptada por Decreto, el día 4 de Mayo bajo el nº 237/2016.

Don José es claro merecedor de ser reconocido como Hijo Adoptivo de Istán pues, desde su llegada en el año 1.984 como Médico Rural, vivió en nuestro pueblo como un Panocho más durante aproximadamente 10 años. Posteriormente ejerció como Médico General, o de Familia, en el Consultorio de nuestro pueblo hasta su actual jubilación, hecho que tanto ha apenado este año a los Panochos.

Durante estos 32 años, no sólo se dedicó a procurar bienestar y a cuidar de la salud de todos los vecinos, si no que también se integró en la vida diaria de Istán, participando y colaborando en todo lo que se le solicitó. Así mismo, ha formado parte de la Sociedad de Cazadores “La Garza” de la cuál es Presidente desde hace años.

Su trato para con todas las personas, españoles o extranjeros, pacientes o no, fue siempre de una gran calidad humana llegando a ser en ocasiones el hijo, el padre, el hermano o el amigo necesarios según el caso. Este talante hizo que llegase a ser posiblemente uno de los más grandes conocedores de nuestro pueblo y de sus gentes, de sus padecimientos y de sus alegrías.

Por eso, no sólo se ha ganado el afecto y el respeto de todos los Panochos, sino también el derecho a ser Panocho, y es por eso que al PSOE-A de Istán nos place sea nombrado Hijo Adoptivo de Istán.”

-El Sr. Alcalde matiza que efectivamente D. José M^a Rejón lleva más de media vida dedicado a esta labor de salud y bienestar a los vecinos de Istán, desarrollando incluso durante los primeros años labores de veterinario; forma parte de la Sociedad de Cazadores “La Garza” como Presidente desde hace años. Siendo digno merecedor de ser nombrado Hijo Adoptivo de Istán.

Señala que en la Comisión Informativa acordamos la entrega de una medalla, tal y como determina el Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones aprobado en el año 2.003, en su artículo 5º, “Que la Corporación municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al agraciado, en sesión solemne del diploma y de las insignias que acrediten la distinción....”. La cual junto con el pergamino será entregada previo consulta con el homenajeados a ser posible en celebración de las Fiestas Patronales, en un acto público en la Plaza.

4. ACUERDO INSCRIPCIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL 2.007 DE LA EUC SBCC.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por unanimidad (3 votos), celebrada el pasado día 26/05/16, de la siguiente propuesta:

Recibida varias sentencias firmes del Juzgado Contencioso-Advo de Málaga declarando nulo de pleno derecho los acuerdos de modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Sierra Blanca Country Club del 2.009.

Constando certificación de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, de fecha 03/12/14, señalando que: “ la EUC SBCC, sector SAU-TM1 de las NNSS de Istán, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, en el tomo VIII, folio 68, EUC 467, de fecha Septiembre de 2.009. Y que los estatutos que rigen dicha entidad fueron aprobados en Pleno del Ayuntamiento de Istán de fecha 9/10/06 y publicado en el BOP el 17/11/06. Y que posteriormente en sesión de pleno del Ayuntamiento del 15/10/09 se modificaron algunos artículos, publicados en el BOP de 19/11/09.”

Informando el Sr. Alcalde que en acuerdo de la Junta de Gobierno Local extraordinaria del Ayuntamiento de Istán de fecha 10/07/07, se aprobaron por unanimidad la modificación de los Estatutos de la EUC SBCC del 2.007, publicados en el BOP N° 153, del 07/08/07.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, 9 votos a favor, adoptó el siguiente ACUERDO:

-Solicitar la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Andalucía, de los Estatutos del año 2.007(publicados íntegramente en el BOP MÁLAGA 07.08.2007), de la Entidad Urbanística de Conservación Sierra Blanca Country Club, referencia EUC 467.

En este punto se generó un breve debate en el que:

El portavoz de IU señala que en el 2.007 se modifican estos Estatutos, se publican en el BOP, pero hasta finales del año 2.014 o principios del 2.015 no se solicita su inscripción al registro de Entidades urbanísticas de Andalucía, la cual fue denegada en base a los procesos judiciales abiertos y la vigencia de los estatutos del 2.009.

Posteriormente se dictan las sentencias del contencioso por el que se declaran nulos dichos estatutos, y declarando la vigencia de los estatutos del 2.007, a falta de la inscripción de los mismo en el registro de Entidades.

Estando conforme el grupo IU con esta inscripción.

El Sr. Alcalde informa que los estatutos inscritos fueron los del 2.006, y no los del año 2.009. Informa que celebrada una reunión con las partes afectadas, todas están conformes con la inscripción de los estatutos del año 2.007.

5. ACUERDO SUBSANACIÓN ESCRITURA DE CESIÓN GRATUITA DE LOCAL SITIO EN C/ CALVARIO POR EMPROVIMA AL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por unanimidad (3 votos), celebrada el pasado día 26/05/16, de la siguiente propuesta:

Comprobándose que la escritura de cesión gratuita de un local sito en C/ Calvario de EMPROVIMA S.A. al Ayuntamiento de Istán, nº protocolo 1.610 de fecha 06/05/05, no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, intentada su inscripción se nos devuelve por el Registro comunicándonos que fue una cesión unilateral, no constando en la misma la comparencia del representante del Ayuntamiento de Istán de aquel momento D. Salvador Osorio Anaya, aunque sí constando el acuerdo de pleno del 19/04/05 de autorización al mismo.

Y puesto al habla con Notaría Requena de Marbella, nos indican que debemos proceder en primer lugar a la subsanación de dicha escritura con la adopción del nuevo acuerdo de autorización al actual Alcalde y Secretaría del Ayuntamiento, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su elevación a documento público.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, 9 votos a favor, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

-Proceder a la subsanación de la escritura de cesión gratuita por Emprovima del local sito en C/ Calvario, autorizando al actual Alcalde y Secretaría del Ayuntamiento, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su elevación a documento público.

En este punto se generó un breve debate en el que:

El portavoz de IU aclara que el origen del descubrimiento de esta deficiencia es la puesta en contacto de la Jefa de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Málaga, con

motivo del desmantelamiento y liquidación de la Empresa Provincial de la Vivienda por el Partido Popular.

Estando conforme el Grupo IU con esta subsanación, y no teniendo constancia hasta la fecha de la misma, ya que caso contrario hubiesen procedido a su inmediata subsanación.

El Sr. Alcalde comenta que Emprovima se disuelve o la disuelven, y nos informan de la posesión de esta propiedad en Istán, que a fecha actual consta a nombre de Emprovima, al no estar inscrita en el Registro de la Propiedad después de 11 años. Desconoce los motivos, pero el Ayuntamiento es el principal interesado y responsable su subsanación, e inscripción definitiva en el Registro de la Propiedad.

6. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALLANAMIENTO EN LA DEMANDA P.O. 1/2012, PRESENTADO POR MARITA RODE Y OTROS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por unanimidad (3 votos), celebrada el pasado día 26/05/16, de la siguiente propuesta:

Visto el siguiente Decreto.

“DECRETO.

A instancia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga, por Procedimiento Ordinario 1/2012, por la demanda presentada por D^a Marita Rode y otros, contra la desestimación de un recurso de alzada presentado ante el Ayuntamiento, donde se solicitaba la anulación de los acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de la EUC SBCC, en sesión del 19/07/2011,

Visto varias sentencias desestimatorias en varios procedimientos ordinarios por la modificación de los Estatutos de la EUC SBCC, al ser considerados nulos de pleno derecho.

Visto los artículos 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54.3 del Texto Refundido aprobado por RDL 781/86, y 11 de la Ley Andaluza 11/87 y preceptos concordantes.

RESUELVO:

PRIMERO. Allanarnos en la demanda P.O. 1/2012, presentada por D^a Marita Rode y otros, contra la desestimación de un recurso de alzada presentado ante el Ayuntamiento,

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.”

El Pleno de la Corporación por unanimidad, 9 votos a favor, adoptó el siguiente **ACUERDO** de ratificación:

PRIMERO. Allanamos en la demanda P.O. 1/2012, presentada por D^a Marita Rode y otros, contra la desestimación de un recurso de alzada presentado ante el Ayuntamiento,

SEGUNDO. Comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.”

7.MOCIÓN IUCA RECONOCIMIENTO A JOSE M^a REJÓN GIEB..

El portavoz de IU da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo IU, 16:

“Moción IU

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Istán presenta para su debate y toma en consideración en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

RECONOCIMIENTO A JOSÉ MARÍA REJÓN GIEB

Exposición de motivos:

El próximo 25 de mayo de 2016 se jubila José María Rejón Gieb, Don José o Don José María, el médico, como es conocido por la mayoría de vecinos y vecinas, tras casi 32 años siendo el médico titular del consultorio de Istán.

Corría el mes de septiembre de 1984 cuando Don José, recaló en Istán para ser el médico del pueblo. Por aquel entonces, existía la figura del médico rural, que prestaba sus servicios durante 24 horas y 7 días a la semana. Así lo hizo José María hasta que con el cambio de leyes sanitarias se pasó a un servicio de mañana de lunes a viernes, y a guardias de fin de semana. Durante este tiempo, desarrolló su trabajo en el consultorio ubicado en el

Calvario, en la Casa del Médico, donde estuvo viviendo hasta 1993. Posteriormente se trasladó a vivir a la vecina localidad de Marbella, continuando con sus servicios hasta la actualidad.

Durante estos casi 32 años, José María ha dedicado sus conocimientos, su saber y su buen hacer a los vecinos y vecinas de Istán, tratando las dolencias e intentando poner remedio a sus enfermedades y preocupaciones.

Pero su relación con el municipio de Istán no se ha limitado a su relación laboral, si no que desde un primer momento pasó a ser un vecino más de nuestro municipio, entablando amistad con muchos de ellos, y formando parte del tejido social, como así lo evidencia su pertenencia a la Sociedad de Cazadores “La Garza”, de la que es presidente desde hace muchos años.

Desde Izquierda Unida entendemos que José María Rejón Gieb merece el reconocimiento de los vecinos y vecinas de Istán, por una trayectoria laboral dedicada a buscar la salud y el confort de los mismos. Con las limitaciones que supone el ser médico de un consultorio de un municipio pequeño, con la falta de medios diagnósticos y exploratorios, que José María ha logrado suplir con sus conocimientos y su formación continua, y sus habilidades en el difícil “arte” de la Medicina.

Como el Ayuntamiento de Istán es, a la postre, quien representa a los vecinos y vecinas de Istán, consideramos que el Ayuntamiento de Istán debe encabezar un reconocimiento Institucional hacia su persona, en base a la concesión de honores y distinciones que le permiten los artículos 189, 190 y 191 de Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es por ello que se somete a la aprobación del pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Istán el siguiente:

ACUERDO

- 1) Realizar los trámites necesarios para otorgar el reconocimiento Institucional por parte del Ayuntamiento de Istán a D. José María Rejón Gieb, por su dedicación durante casi 32 años, a la salud y el confort de los vecinos y vecinas de Istán.

En Istán, a 4 de mayo de 2016”

El Sr. Alcalde manifiesta que en el punto 3º tratado anteriormente hemos adoptado el acuerdo de NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE ISTÁN A D. JOSE Mª REJÓN

GIEB. Señalando que la moción en consecuencia no procede someterla a votación; que la misma no indica que tipo de reconocimiento se quiere acordar y no menciona el Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones del propio Ayuntamiento.

Hace constar que las guardias de fines de semana referidas en la moción, pocos municipios de la provincia lo consiguieron, salvo nosotros y algunos más, guardias que mantenemos a fecha actual, y conseguidas gracias a que tuvimos que sufragar por el Ayuntamiento el pago del alquiler, comidas y traslado de los sanitarios.

Proponiendo que el grupo IU retire la moción presentada.

El portavoz de IU señala que en principio el grupo IU no la retira, ya que la potestad de retirar la moción e incluso de no incluirla en el orden del día de esta sesión es del Sr. Alcalde, y comenta que las bases del Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones del Ayto se recogen en el ROFRJEL, norma jerárquicamente superior al Reglamento. En relación a las guardias, señala que actualmente el SAS si nos sufraga los gastos del Consultorio de Salud a través de un convenio, al tener las competencias propias.

Y tras ser sometido a votación la propuesta de retirar la moción de IU, **el Pleno de la Corporación, con 5 votos a favor (4 del PSOE y 1 del PP), y 4 votos en contra de IU,** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

-Retirar la moción presentada por IU registro de entrada nº 800, de fecha 05/05/16, de reconocimiento a D. Jose Mª Rejón Gieb.

8. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA

No hay ningún asunto a tratar en este punto del orden del día.

9. DACIÓN DECRETOS-RESOLUCIONES ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número del número 177 al 288.

Procediendo el Sr. Alcalde a dar lectura de los siguientes Decretos de fechas 23/05/16, 20/05/16,18/05/16,11/05/16, 10/05/16, 05/05/16, 19/04/16, 13/04/16 y 11/04/16 respectivamente:

“DECRETO

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, realizado procedimiento adjudicación de la contratación menor de la prestación del servicio Bar-Restaurante en la Piscina Municipal, publicado anuncio en el BOP Málaga nº 79, por periodo comprendido del 27 de abril al 20 de mayo de 2.016, se presenta una oferta en tiempo y forma por Mª del Carmen Pérez Rodríguez.

Vista las facultades que me están conferidas según el art. 21.1. b), ñ) y o) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Adjudicar al ser un contrato menor de servicios la prestación del servicio Bar-Restaurante en Piscina Municipal a Dª María del Carmen Pérez Rodríguez, con D.N.I. nº 74840009X, en el precio de 1.301 €, IVA incluido, temporada del 17/06/16 al 25/09/16.

Requerir previo a la formalización del contrato la documentación y justificante de la constitución de la fianza, según determina la cláusula 10º y 11º del pliego de cláusulas administrativas”

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11/04/2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación de la obra URBANIZACIÓN CALLE CALVARIO por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato; se realizó por Secretaria Interventora la retención de crédito oportuna y emitió Informe favorable, con crédito en la aplicación presupuestaria 151.610.00 del ejercicio 2.016.

Solicitada ofertas a las empresas Construcciones Lara, Torrumoti S.L.,Benaiza Serviobras S.L; realizada la apertura de plicas y valorada las ofertas, se realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa

TORRUMOTI S.L., al ser la oferta más ventajosa, por importe total de adjudicación de 55.786,68€ (46.104,69€ sin iva).

Examinada la documentación requerida establecida en la cláusula 12º del Pliego de cláusulas administrativas particulares, junto el aval bancario por importe de 2.305,23€, acreditativo de la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación de la obra sin Iva; visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa TORRUMOTI S.L., por un importe de 55.786,68€ el contrato de obras de URBANIZACIÓN CALLE CALVARIO por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Formalizar el contrato administrativo y publicarlo en el Perfil de contratante.

CUARTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. “

“DECRETO.

Visto el escrito de renuncia por motivos personales presentado por el Coordinador Jefe de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Istán D. Salvador Osorio Anaya, presentado en fecha 22/03/2016.

Visto lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Istán : “El Jefe de la Agrupación será designado por el Alcalde, a propuesta del Jefe de la Unidad Local de Protección Civil, o , en su caso, por el Jefe del Servicio de quien dependa.”

Considerando que entre los posibles candidatos, D. Manuel Muñoz Rivero está plenamente capacitado para dicho cargo.

En virtud de lo dispuesto la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Reglamento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Istán

ACUERDO

1º. Aceptar la renuncia de D. Salvador Osorio Anaya, agradeciendo los servicios prestados.

2º. Nombrar a de D. Manuel Muñoz Rivero, con DNI nº 78.963.010-P, como Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Istán.

De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de redacción documentos y asistencia urbanismo, (dado la imposibilidad de los técnicos de la MMCSO de finalizar proyectos e informes en plazo por exceso de trabajo), cuyo precio asciende a la cantidad de 16.800 euros y 3.528 euros de IVA.

Emitido informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de redacción documentos y asistencia urbanismo mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista BALI ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. por un importe de 16.800 euros y 3.528 euros IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: redacción documentos y asistencia urbanismo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio redacción documentos y asistencia urbanismo con cargo a la aplicación del vigente Presupuesto 920 227.06.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. “

“DECRETO

Por Resolución de la Alcaldía de Istán de fecha 23/09/2015, se aprobó la BOLSA DE TRABAJO DEFINITIVA, entre otras, para personas con estudios en el Ayuntamiento de Istán, resultando unos 20 seleccionados.

Siendo necesario cubrir con carácter urgente el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, por el disfrute de la titular de una licencia sin sueldo, por periodo comprendido del 10 al 24 de Mayo (con posibilidad de ampliación), con un contrato a tiempo parcial, 18,75% de la jornada, 5 días a la semana, horario de 9 a 12,45 horas.

Avisados a los candidatos de la bolsa de estudios, encontrándose unos contratados y otros manifestando la renuncia expresamente, comprobado que el candidato a contratar cumplen los requisitos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8. Formalización de los contratos, de la Ordenanza reguladora de la bolsa de trabajo de personas con estudios en el Ayuntamiento de Istán, del vengo en

ACORDAR

Contratar a **D^a Natalia Galeás Marín**, por periodo comprendido del 11 al 24 de Mayo (con posibilidad de prórroga), de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, contrato a tiempo parcial, 18,75% de la jornada, 5 días a la semana en horario de horario de 9 a 12,45 horas.”

“RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONVIVENCIA CIUDADANA

Visto el Decreto emitido por esta Alcaldía el 23 de marzo de 2016 de apertura de expediente sancionador contra el Grupo Político Podemos, como responsable solidario de dos infracciones administrativas, por la colocación de pegatinas de propaganda electoral, en el mes de diciembre de 2015, por parte de los miembros de la formación local Podemos fuera de los espacios habilitados al efecto. En dicho Decreto se le concedía al interesado un plazo de 15 días para que presentara alegaciones y aportara cuantos documentos o informaciones que estimara conveniente o solicitara la práctica de la prueba. Notificado el 1 de abril de 2016.

Visto que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido, la presente Resolución deviene en firme.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVO

PRIMERO. Dictar Resolución definitiva del procedimiento sancionador incoado por esta Alcaldía con fecha 23 de marzo de 2016 contra el Grupo Político Podemos, como responsable solidario de dos infracciones administrativas, por la colocación de pegatinas de propaganda electoral, en el mes de diciembre de 2015, por parte de los miembros de la formación local Podemos en elementos estructurales y mobiliario urbano del municipio.

SEGUNDO. Declarar que los hechos anteriormente expuestos son constitutivos de dos infracciones graves tipificadas en los Art. 7 y 14 en relación con el Art. 85.2 de la Ordenanza Gral. de Convivencia Ciudadana, tipificadas como graves, sancionables con una multa desde 751€ hasta 1.500€ cada una.

TERCERO. No se aprecian circunstancias agravantes ni atenuantes, por lo que se impone una sanción de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.125,50€) por cada infracción, lo que suma un total de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (2.251€).**

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados junto con el régimen de recursos aplicables.”

“DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga el pasado 15 de marzo, respecto a la aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.016, asignándonos el importe de 120.000€ al municipio de Istán
En virtud de lo dispuesto en el art. 10, apartados a) y b), de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Málaga; y según dispone la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Visto el compromiso por esta Alcaldía respecto a la inclusión en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.016 de la Diputación Provincial de Málaga de la actuación de ejecución de la obra por contrata “TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA SENDA ACCESO AL COTO”, en importe de 120.000€ financiado 100% por la Diputación P.

En virtud del informe la Secretaría-Interventora de este Ayuntamiento, el órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda, 1º, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público, existiendo crédito presupuestario al subvencionarse 100% por la Diputación Provincial de Málaga y (no superando el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal ejercicio 2.016 que ascienden al importe de 181.983,04€)

HE RESUELTO:

Ratificar el compromiso de inclusión en el Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.016 de la Diputación Provincial por importe de 120.000€ para la obra “TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA SENDA ACCESO AL COTO”, a ejecutarse por CONTRATA y financiada 100% por la Diputación P.; siendo ésta una actuación nueva no iniciada con anterioridad a la adopción del presente acuerdo; que permite que durante su ejecución, mantenimiento y liquidación da cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por esta Corporación Local; la inversión tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa 171, incluido en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EELL.; vida útil no es inferior a 5 años.

Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre.”

“RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Visto el inicio del expediente en fecha 24 de septiembre de 2.015, de la prestación del servicio de una Auditoría de cuentas municipales mediante la solicitud de asistencia al Sepram Diputación Provincial de Málaga, por la imposibilidad de su desempeño por la Secretaría-Interventora Municipal, por insuficiencia de medios personales/materiales; recibido el 17/02/2.016 la respuesta del Sepram negativa manifestando no estar incluida en ninguno de los Planes y Programas de Asistencia a los municipios; procediendo en consecuencia la contratación propuesta, por procedimiento de adjudicación por contrato menor de prestación de servicios.

Visto que la Secretaria Interventora informa la existencia de crédito para la retención de crédito oportuna y emitió Informe favorable, con crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del ejercicio 2.016.

Visto que remitida invitación a tres empresas: Gentius Abogado SLP, Rubén Candela Ramos y Juan Carlos Madrid Gómez/Miriam Carvajal Fernández, la oferta más favorable es la presentada por Juan Carlos Madrid Gómez/Miriam Carvajal Fernández; por importe 11.000€ Iva no Incluido

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, vengo en

PRIMERO. Adjudicar a la empresa MIRIAM CARVAJAL FERNÁNDEZ, con NIF nº 34.021.977D el contrato la prestación del servicio de “Auditoría Cuentas Anuales Ayuntamiento de Istán periodos 2.011-2.015”, en importe de 11.000€ Iva no Incluido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.”

10. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

D^a Mónica Márquez Lara, procede a dar cuenta de actuaciones en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 22/07/15, en materia de de cultura y educación, juventud y fiestas.

Informando de la celebración de la actuación de la “Patrulla Canina” el día 21 de Abril (financiado por el Ayuntamiento al 50% mediante un acuerdo de colaboración) y del espectáculo de Marionetas el Quijote el 23 de Abril (financiado por la Diputación Provincial), en el teatro municipal; invitación a una Paella a los participantes del Paso en el chiringuito de la piscina municipal el 2 de Mayo; las Cruces de Mayo el 3 de Mayo con la participación de la concejalía de Fiestas, Junta de Festejos y casa de la Juventud.

Del concierto de fin de curso Canto y Coro el día 4 de Mayo y del próximo concierto de fin de curso de la Escuela de Música el 11 de junio, en el teatro municipal; de la recogida del Libro de Marqués de la Ensenada el día 10 de Mayo en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. Y de la publicación de las bases en internet y tablón de edictos del Ayuntamiento, del concurso de carteles de la feria 2.016 con plazo del 30 de Mayo al 30 de Junio.

La celebración de la noche de San Juan el próximo 23 de Junio; fiesta de Fin de Curso del Colegio el 25 de Junio; concierto de Pasodobles por la Banda de Música de Istán el 2 de julio; y de la apertura para el próximo mes de Julio del plazo de inscripción de la nueva Junta de Festejos para organización de la feria de Istán 2.016.

D^a M^a del Carmen González Castro en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 22/07/15, en materia de: urbanizaciones, turismo, mujer e igualdad, bienestar social y participación ciudadana, y extranjería.

*** INFORME PARA PLENO ORDINARIO DE JUNIO DE 2016 ***
Carmen Glez. Castro

En primer lugar, y en relación con la XXII Edición de la Jornada Gastronómica y Día de la Naranja de Istán, deseo expresar mi agradecimiento por todo el trabajo realizado en mi ausencia por el Equipo de Gobierno; Tere, Presidenta de la Asociación de Mujeres; Encarna, Presidenta de la Asociación de Personas Mayores; Pepi Osorio y sus Alumnas de la Escuela de Adultos; al personal del Ayuntamiento y a los Restaurantes de nuestro Municipio porque, durante el tiempo que yo estuve fuera cuidando a mi madre, organizaron una fantástica Jornada Gastronómica.

Así mismo, quiero agradecer a los Miembros de la Corporación Municipal sus buenos deseos de pronta recuperación de la salud para mi madre, que me consta expresaron en el pasado Pleno al que lamento no haber podido asistir.

18 Abr. 1. *Asistencia a la Asamblea General Anual de la Comunidad de Propietarios Balcones del Lago, donde les recordé la importancia de estar Empadronado así como la de formar parte del Censo Electoral.*

También expliqué a la Asamblea los procedimientos de la recogida de Basura en general y de muebles y enseres en particular, tras recientes informes del personal del Ayuntamiento al respecto.

También hablamos sobre la futura creación de una E.U.C. y los vecinos aprovecharon esta oportunidad para hacer preguntas de interés general para su Urbanización.

2. *Este mismo día también asistí al acto de inauguración, en Marbella, del “Vivero de Empresas” por parte de la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz.*

19 Abr. *Recibo a la Guardia Real en Istán y los acompaño al Museo del Agua donde les presento Istán y su historia ligada al Agua y, desde allí, les hago una visita guiada por el pueblo. Los siete componentes pernoctaron en las instalaciones del Polideportivo & Bar Piscina.*

21 Abr. *Realizo visita Guiada al Museo del Agua y varias Fuentes del Pueblo para las Monitoras del FAISEM, de Ojén, acompañadas de un grupo de alumnos.*

3 May. 1. *Asisto a la reunión en Tolox, sede de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves, para retomar el Consejo de La Mujer. La última reunión de este consejo fue en el año 2007.*

2. *Junto a un grupo de 38 personas, que habían participado de forma activa en la grabación que se hizo en Istán el pasado mes de enero del Programa “Este es mi Pueblo”, me desplazo a los estudios de Canal Sur TV*

en Málaga para asistir como público a la grabación de dos programas; concretamente “El legado de las Sevillanas Rocieras” y “El Legado de Miguel de Molina”.

7 May. Se celebra la cuestación Anual de AECC en Istán. Recaudación: 256,00 €

13 May. Se emite desde el Teatro Municipal de Istán, y para toda la Costa del Sol, el programa Hoy por Hoy de la Cadena SER. Además del Sr. Alcalde y yo misma, agradecemos la intervención de Salvador Naranjo, Lina Urbaneja y Pedro Gómez, así como la del grupo de Alumnos del Colegio CEIP Francisca Ruiz que con sus instrumentos musicales, y acompañados de su profesor, interpretaron una canción.

16 May. Se abre el plazo de presentación de solicitudes, hasta el día 1 de Julio, para la contratación laboral de personas en riesgo de exclusión social.

17 May. Asisto en el Ayuntamiento de Ojén, a la Reunión del Grupo de Desarrollo de la Sierra de las Nieves con los empresarios de cara a planificar el próximo Proyecto LIDERA. El Grupo hará visitas a todos y cada uno de los Municipios de la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves para reunirse con los posibles nuevos emprendedores, y con los ya existentes, in situ.

18 May. Reunión convocada por Manuel Cardeña, en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, para organizar los preparativos del Stand de la Mancomunidad y sus municipios integrantes en la XI edición de EUROAL en el Palacio de Ferias y Congresos de Torremolinos durante los días 2, 3 y 4 de Junio.

19 May. Se acuerda con Rocío Jiménez Arroyo, Técnico Superior en Audiología Protésica, realizar un Test Auditivo gratuito para las Personas Mayores de Istán el día 17 de Junio a partir de las 10:30 hrs.

21 May. Coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, se celebra en la Plaza de Andalucía el I Encuentro Internacional de Istán, con la participación de numerosos vecinos, tanto españoles como de otras nacionalidades, con un total de 9 Stands: España, Estonia, Escocia, Nicaragua, Reino Unido, Trinidad Tobago, Sudáfrica e Inglaterra, en los que se ofrecieron degustaciones de algunos de los platos típicos de dichos países que habían sido preparados de forma casera por los vecinos participantes.

La totalidad de los fondos recaudados fue de 908,69€ y fueron donados en su totalidad a la Fundación CUDECA – Cuidados del Cáncer. Con su permiso, paso a dar lectura de la carta de Agradecimiento enviada por la Fundación CUDECA, con registro de entrada nº 967, de fecha 31.05.16:

“ Estimada Carmen,

Desde la Fundación Cudeca-Cuidados del Cáncer, nos gustaría transmitirle nuestro más sincero agradecimiento por la donación recaudada en el evento I Encuentro Intercultural organizado por el Ayuntamiento de Istán a beneficio de la forma especial de cuidar de Cudeca.

Gracias a vuestro esfuerzo y apoyo en ayuda a nuestra labor asistencial, se han conseguido recaudar 908.69 €, que ayudarán a Cudeca a seguir dando Vida dalos Días de los que más nos necesitan.

Cada año, más de 1.100 personas con cáncer y otras enfermedades en estado avanzado y sin posibilidad de curación necesitan de los cuidados especiales que Cudeca ofrecer mediante los programas multidisciplinares de Atención Domiciliaria, Unidad de Ingreso s, Unidad de Día, Rehabilitación y Atención Psico-social, coordinadas desde nuestro Centro de Cuidado Paliativos. Todo de manera totalmente gratuita.

A lo largo de los años, ya hemos conseguido atender a más de 10.000 personas en la provincia de Málaga gracias a la colaboración de toda la comunidad malagueña.

La sostenibilidad económica a largo palzo de los programas asistenciales de Cudeca es muy difícil, por lo que fórmulas como los eventos, donaciones, o hacerse socios son fundamentales para poder seguir ayudando a toda persona que nos necesite ahora y en el futuro.

En nombre de Joan Hunt OBE, Presidenta de Honor y Fundadora de Cudeca, pacientes y familiares atendidos, os agradecemos de todo corazón vuestro constante apoyo.

Con nuestro más sincero afecto,”

La recaudación hecha para la AECC el día 7 de Mayo, más la efectuada en nuestro I Encuentro Intercultural, suman 1.164,69 €. Sin duda, Istán es un pueblo solidario: ¡somos solidarios!.

Y acto seguido el Sr. Alcalde procede a dar cuenta de determinadas actuaciones y actividades, haciendo constar en acta su transcripción, siendo las siguientes:

En primer lugar comenta que por fin se regularizó la Sociedad Municipal ISTANDEI, después del pleno del 5 abril pasado, se convocó la Junta General y Consejo de Administración, con los ceses y nuevos nombramientos de miembros, estando pendientes de su inscripción; informa que posteriormente hemos aprobado las cuentas del año 2.014 y 2.015.

Dando cuenta de la presentación de un escrito el 11/04/2016 de uno de los miembros salientes de la Sociedad Municipal D. Francisco Miguel Vera en el cual solicitaba *“que se tenga por presentada su renuncia al cargo de Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Mpal ISTANDEI S.L., a pesar de entender que su renuncia y cese son automáticos al finalizar el cargo de Concejal el pasado 12/06/15. Y que el Alcalde-Presidente del Ayto de Istán, que lo es a su vez de la Sociedad Municipal ISTANDEI, rectifique y aclare en el próximo pleno la información dada en pleno de 03/12/15, con respecto a los motivos de la retención de los Fondos del Estado y motivos por los que no se llevaron a cabo las firmas de los certificados de baja del antiguo Consejo de Administración, expresados en sesión de la Junta de la Sociedad del 04/05/16.”*

Manifestando el Sr. Alcalde que no piensa rectificar ya que lo que en su momento constó en el acta de la sesión de pleno del 3 de diciembre pasado fue *“.30º Informar a la Corporación y a todos los vecinos que desde el mes de junio hemos tenido retenido de los Fondos del estado la cantidad de 20.348,66€ mensualmente, debido a que las cuentas del año 2013 de la Sociedad Municipal Istandei S.L. no la habían presentado en el Registro Mercantil. Para que no ocurra lo mismo el año próximo hemos requerido por escrito a los señores Presidente y Consejeros que aparecen inscritos en el Registro Mercantil, pasen por el Ayuntamiento para firmar la baja y poder inscribir al nuevo Presidente y a los nuevos Consejeros de la sociedad, hasta la fecha ninguno se ha pasado por el Ayuntamiento para firmar. Ahora mismo en la sociedad aparecen inscritos Presidente José Miguel Marín Marín, Consejeros, Francisco Miguel Vera Rivero, Francisco Mario Naranjo Aguilar y María de los Ángeles Castillo Sánchez.”*

Aclarando que tanto el Presidente como los miembros del Consejo de Administración tenían que haber estado pendientes de la elaboración por la gestoría de las cuentas de la Sociedad Mpal y de la inscripción en el Registro Mercantil del cambio de los ceses y nuevos nombramientos de miembros de la Sociedad.

Informando que actualmente y desde el mes de abril los Fondos del Estado vuelven a estar retenidos.

A continuación le pregunta al portavoz de IU, información en relación a la reclamación de BPN Expertos Forenses Independientes S.L.P. (Administración Concursal designada por el Juzgado Mercantil nº 2 de Zaragoza) de una deuda por importe de 1.206.63€, más el interés legal de demora, en el procedimiento concursal 362/13 como miembros del Consorcio de Instituciones para la implantación de las Energías Renovables de Andalucía IPEREA.

Contestando el portavoz de IU no recordar nada al respecto, e insta a la Secretaría que localice el expediente, solicitando que la Secretaría consulte el ROF y compruebe si el Pleno es el lugar donde el equipo de gobierno formula preguntas a los miembros de la oposición.

Manifestando el Sr. Alcalde que no existe expediente alguno, solo consta en contabilidad unos pagos de cuotas de los años 2.001-02.

Acto seguido procede a dar lectura de los siguientes informes:

AYTO DE ISTAN PLENO ORDINARIO MES DE JUNIO INFORMES DEL ALCALDE

1º José Miguel, he comentado en diferentes Plenos como tenias un correo personal (alcalde.istan@.....com) que habias dado como oficial en los diferentes organismos, además del oficial del Ayuntamiento, esto tiene un nombre que por respeto a esta institución no voy a mencionar en este Pleno, porque a día de hoy todavía estas recibiendo información oficial dirigida al Alcalde y no me informas de nada, lo último que he podido comprobar es un escrito de noviembre 2015 que enviamos a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para que nos informaran de la cantidad de m3 de agua que le venden a Acosol, en febrero se lo recordamos al Ingeniero del Pantano y se comprometió en enviarlo nuevamente al Ayuntamiento. En el mes de mayo todavía no habíamos recibido la información, enviamos un nuevo escrito reclamando los datos y el 13 de mayo me llama Agustín Merchán para decirme que porque le pido otra vez esos datos si ya me lo había enviado, se comprometió en reenviarlo ese mismo día y le di otra vez el correo oficial de la alcaldía hay he podido comprobar que el 9 de febrero se envió a la dirección alcalde.istan@gmail.com, de José Miguel Marín y VD. A ocultado y no ha trasladado la información a esta Alcaldía.

2º Hace 2 semanas encontré un mapa de las carreras de orientación del año 2013 y sabe que el escudo que aparece es el pirata.

3º Este año se iba a proceder a la extracción de áridos del pantano, aproximadamente entre 20.000 y 30.000m3 durante los meses de julio y agosto, existía una empresa interesada Construcciones Fernando Moreno S.L. pero después de las últimas lluvias hay que esperar a otro año que el pantano este bajo, hasta la fecha y después de más de 40 años nunca se ha limpiado.

4º El día 5 de mayo acompañado por Antonio López concejal de Medio Ambiente, estuvimos en Málaga donde nos recibió el Delegado Prov. de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Adolfo Moreno y su equipo de Directores Técnicos, tratamos de muchos temas entre ellos: el colector del saneamiento de Istán Marbella, el estado actual de las depuradoras de Istán y las urbanizaciones, limpieza de los caminos y carriles, limpieza de los márgenes del río y los diferentes charcos naturales de río verde, intentar controlar por seguridad a las personas que visitan el charco del canalón, ayuda para proteger y limpiar el castaño santo, sobre el Plan Integral del Pantano. Etc. Etc..

5º En la Junta General del Consorcio Provincial de Bomberos que se celebró en Málaga el 27 de abril se acordó la incorporación definitiva del Parque de Bomberos de Estepona al Consorcio.

6º El día 26 de abril, asistí en Antequera en la Real Colegiata de Santa María la Mayor al acto oficial del DÍA DE MÁLAGA 2016.

7º El día 23 de abril invitado por el Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S.M. El Rey asistí al concierto ofrecido por la Unidad de Música de la Guardia Real en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

8º Los próximos días 11 y 12 de junio en la Plaza de Andalucía organizada por la Mancomunidad de la Costa del Sol se va a llevar a cabo una campaña llamada ECOVIDRIO. Se trata de seguir concienciando a todos los vecinos de lo importante que es reciclar, se va a desarrollar de forma competitiva entre los 11 municipios de la Mancomunidad, la media de reciclaje en la Mancomunidad esta en 23 kg/habitante cuando en Andalucía esta en 11 kg/habitante y España en 15kg/habitante

9º El sábado 16 de abril se llevo a cabo la XXII edición de la Muestra Gastronómica y Día de la Naranja, en esta edición han colaborado todos los establecimientos (bares y restaurantes) de Istán y los stand han estado repartidos en diferentes lugares del municipio.

10º El 11 de abril invitado por el Presidente de la Diputación asistí a la 1ª jornadas gastronómicas comárcales dedicada a la Sierra de las Nieves en Estepona, también asistió la 1ª teniente de Alcalde Mónica Márquez.

11º El próximo 15 de julio durante toda la tarde se va a llevar a cabo la 1ª jornada sobre ahorro de energía, impartido por la empresa Novasol, se instalaran unas carpas en la Plaza de Andalucía y en el aula de formación se explicara el contenido de esta jornada.

12º El pasado domingo 22 de mayo se celebró las XIII edición de las carreras de las aguas, hubo varias novedades con respecto a los otros años, todo salió bien sin incidencias, colaboraron 9 bares en el evento donde todos los corredores a partir de la categoría junior tenían un descuento en estos establecimientos de un 20%.

13º El 27 de mayo viernes se celebro la 2ª etapa de la vuelta ciclista a Andalucía MTB, en esta prueba quiero agradecer en primer lugar a la Diputación de Málaga porque a subvencionado toda la prueba tal y como nos prometieron, a la empresa Deporinter por el gran trabajo desarrollado en todas las etapas de esta vuelta y que apenas haya habido incidencias, agradecer a todos los miembros de protección civil que colaboraron de otras localidades, Yunquera, El Burgo y Marbella y de otras agrupaciones que le dijimos que ya teníamos personal suficiente como la de Ronda. Agradezco como Alcalde y Concejales de Deportes la gran labor desarrollada por Protección Civil de Istán, la Policía Local de Istán, los Concejales del equipo de Gobierno, a los trabajadores operarios del Ayuntamiento, a los miembros de la Comisión de Festejos, a todos los voluntarios de Istán y como no a todo el pueblo en general por ayudarnos a que todo saliera perfectamente.

14º El 6 de mayo, convocamos una reunión en el Aula de Formación donde asistieron alrededor de 50 personas para tratar sobre la posibilidad de poner una almazara en Istán y sobre la reconversión del olivar tradicional en ecológico.

15º El día 12 de mayo junto a la 2º Teniente de Alcalde, otros miembros de la Mancomunidad Sierra de las Nieves, empresarios de la zona, técnicos, etc. Estuvimos de visita en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

16º Como Concejal de Deportes he AUTORIZADO el uso del campo de futbol 7 a 4 equipos diferentes, el primero fue para un equipo femenino se le ha concedido los lunes y viernes de 19 a 21 horas, después a la U.D.Istán Veteranos se le ha concedido los miércoles y viernes de 21 a 22 horas, al equipo benjamín se le ha concedido los martes y jueves de 18:45 a 19:45 horas y aun grupo de jóvenes se le ha concedido los martes y jueves de 19:45 a 21:45 horas.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación los concejales del grupo IU proceden a formular nuevos ruegos y preguntas:

-El concejal D. Pedro M. Ortega, en primer lugar agradece al Sr. Alcalde la cesión gratuita del uso de las instalaciones de la pista de fútbol 7 solicitada por un grupo de jóvenes de Istán, que han estado abonando las pistas durante un tiempo.

Y realiza las siguientes preguntas:

- 1º- Coste de la carrera de las aguas y donde se ingresaba el dinero de la inscripción.
- 2º. Coste prueba ciclista mountain bike y vuelta Andalucía y el coste al Ayuntamiento.
- 3º. Recuerda la respuesta pendiente a la pregunta del 05/04/16 sobre la legalidad de cobrar una fianza a los quintos por la cesión del local para su fiesta, y si existe algún documento al respecto, solicitando copia de los mismos?.

Contestando la Secretaría que es legal la cesión de uso de un local y cobro de una fianza en garantía, según la Ley de Bienes de las Entidades Locales.

Añadiendo la portavoz del PP que la documentación podrá ser examinada en su despacho.

Acto seguido el portavoz de IU, realiza las siguientes preguntas:

- 1º. En el decreto de Alcaldía de nombramiento de Jefe AVPC, se transcribe que considerando entre los posibles candidatos que esté plenamente capacitado para el cargo, ¿Cuáles son los méritos y capacidades para la elección del cargo?
- 2º. ¿Las obras de asfaltado en Cerros del Lago, tienen licencia de obras?;¿ se ha comunicado a Carreteras?.
- 3º. Según la Ordenanza reguladora de la bolsa de empleo del Ayto de Istán, ahora en junio se tendría que sacar una nueva convocatoria. ¿Se va a sacar; como se ha baremado las nuevas solicitudes sin citar a los miembros de la Comisión tal y como se recoge en la Ordenanza?

4º. En relación a la licitación del bar de la Piscina Municipal, publicada en el BOP Málaga por dos años ¿Cuál ha sido el resultado?.

5º ¿Qué cargo y funciones desempeña el Sr. Alcalde en su puesto de trabajo en Acosol?

6º. EL contrato de servicios de urbanismo con la empresa Bali arquitectura, ¿en qué consiste su trabajo y su relación con la MMCSO?. ¿Informarán las licencias urbanísticas o lo seguirán haciendo los técnicos de la MMCSO?. En el contrato se recoge que redactarán los proyectos del Aepsa, entre otros, ¿porqué no se solicita su redacción a la Diputación Provincial?.

7º.¿Se ha comunicado a Carreteras las vallas publicitarias existentes de anuncios de mantenimientos jardinería, etc. , prohibido según la Ley de Carreteras?.

8º. Gastos encuentro intercultural.

9º. Costes prueba MTB.

10º.¿Situación actual del hotel Altos de Istán, se han redactando los pliegos para su licitación?

Y finalmente MANIFIESTA el malestar por la negativa del Sr. Alcalde de cesión del bar restaurante de la Piscina Municipal para celebrar un homenaje a D. Jose Mª Rejón.

A continuación, contesta el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas por el concejal D. Pedro M. Ortega.

En relación al escrito de autorización de los jóvenes de cesión uso gratuita de las pistas(resuelto en dos días desde su recepción), señala que éstos jóvenes y quién lo necesite pueden dirigirse al Concejal de Deportes(que es él), cualquier día en el Ayuntamiento de Istán. Respecto al coste de la carrera de las aguas y de las prueba ciclistas, se le entregará detalladamente en el momento que esté contabilizado.

La vuelta MTB Andalucía ha sido financiada por la Diputación Provincial y la empresa organizadora. Para el Ayuntamiento el gasto ha sido mínimo, solamente la compra de bocadillos, refrescos y poco más.

Acto seguido el Sr. Alcalde responde a las cuestiones planteadas por el portavoz de IU.

En relación a los méritos del nombramiento de Jefe AVPC, el Reglamento de la AVPC aprobado en el año 2.003 no recoge mérito alguno para este nombramiento.

Fomento está informado de las obras de asfaltado en Cerros del Lago, a quién le solicitamos su ejecución por ser de su competencia y que cedió la ejecución a la propia urbanización que así lo solicitó. Igualmente están informados de las vallas publicitarias existentes de anuncios de mantenimientos jardinería, etc.; ya que ellos tienen la obligación de controlar y hacer seguimiento al respecto.

Informa de la bolsa de empleo del Ayto de Istán, siendo ahora el momento de abrir un nuevo plazo de inscripción, pero queremos modificarla y apela al consenso de todos los grupos políticos, pues llevada a la práctica es muy engorroso su aplicación. La Comisión de Vigilancia no se ha convocado porque no era necesario ya que la normativa de la bolsa establecía que las incorporaciones, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos, se harían por orden de entrada, y así se ha hecho con reuniones con los representantes sindicales.

El bar de la piscina municipal se sacó a licitación por procedimiento negociado con publicidad por periodo de dos años, a un precio reducido a la mitad del establecido en año anterior 4.800€ Iva incluido y quedó desierto igualmente.

Informa que su cargo en Acosol es Consejero Delegado de actas y acuerdos de la Sociedad.

El contrato de servicios de urbanismo con la empresa Bali arquitectura, se hizo para redactar proyectos que no podían ser redactados por la MMCSO(por falta de tiempo por bajas de los técnicos, etc.) y urgían su entrega inmediata. Redactarán todo tipo de proyectos y están en plena coordinación con los técnicos de la MMCSO. Informa que uno de los objetivos primordiales de este contrato es impulsar y agilizar la modificación de los errores del casco urbano, de las NNSS de planeamiento del año 1.999, que impiden que los vecinos no pueden construir en zonas que disponen de todos los servicios y equipamientos, y buscando soluciones al respecto junto con la Gerencia de Urbanismo de Málaga, vamos a realizarlo lo antes posible. Los Gastos del encuentro intercultural se les entregará cuando estén contabilizados, así como los de la prueba MTB.

Los pliegos del hotel todavía no se han redactado pues no ha cumplido el plazo de presentación de alegaciones por el concesionario de la resolución del contrato.

Y en cuanto al manifiesto de malestar, señala que hasta hoy no ha sido nombrado hijo adoptivo a D. Jose M^a Rejón. La solicitud de cesión del bar restaurante de la Piscina Municipal fue denegada porque no disponemos ordenanza que regule esta cesión de establecimientos para

particulares; habiéndose denegado igualmente otras solicitudes de cesiones de este establecimiento a particulares para celebración de otros eventos. Manifestando que se comprometo a elaborar lo antes posible y traer a pleno esta Ordenanza.

Toma la palabra el portavoz de IU y señala que el establecimiento lo querían para celebrar un homenaje al recién nombrado hijo adoptivo, pero que acepta la decisión del equipo de gobierno.

Finalizando el Sr. Alcalde que hasta el día de hoy era un particular, médico del municipio. Desde hoy es hijo adoptivo y cualquier homenaje se ha de hacer en nombre de la Corporación, no a título particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de su inicio, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo: Diego Marín Ayllón.